

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 1 de 16
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Malambo, 25 de abril de 2023

Señores:

CORPORACION GESTION EMPRESARIAL

Nit: 900.449.825-2

PATRICIA SANCHEZ NOVOA

Representante Legal

Dirección: CALLE 46 #28 E 04.

Teléfono: 3116736353, fax: 4103190

E-mail: gestionydesarrollo2003@yahoo.com

Cali- Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Invitación de Mínima Cuantía No. 010-023 de 2023.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 010-023 de 2023

Contrato de Prestación de Servicio No. 010-031 de 2023

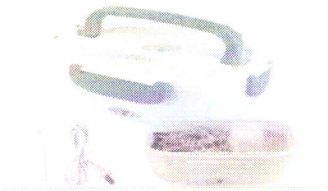
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5123 del 01 de febrero de 2023, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-006, POR VALOR DE \$ 26.880.000.00** expedido por el grupo de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Norte, para la vigencia fiscal 2023. Es de anotar que en caso de requerirse una modificación de rubros o traslado entre los mismos se efectuará solo con la solicitud del supervisor y la respectiva aprobación del ordenador del gasto.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2023** o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la entidad el lugar de entrega será en: LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA REGIONAL NORTE UBICADA EN LA DIRECCIÓN CALLE 30 VÍA MALAMBO, AL LADO DEL BATALLÓN VERGARA Y VELASCO, Y LOS COMEDORES DE TROPAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR, MAGDALENA, GUAJIRA, CÓRDOBA, Y BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.
- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 26.880.000.00) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos aplicables.

Valor que se ejecutará de acuerdo al siguiente:

CUADRO DE PRECIOS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00	Página 2 de 16		
				Fecha.	08	03	2018
				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS INCLUIDO IMPUESTOS
1	DÍA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	<p>Resaltar el día de la equidad de género como fecha especial, con el fin de dar un estímulo al género femenino y masculino y propiciar un ambiente laboral de compañerismo y motivación. A través de la entrega de una Lonchera Eléctrica Portátil De dimensiones caja: 180X115X247mm, Potencia: 40 W, Voltaje: 110 V - 240v, Capacidad: 1,05 litros que incluya Porta Comidas, Contenedor para ensaladas, Cuchara plástica y Cable de conexión eléctrica.</p> 	1	\$ 54.000
2	DÍA DE LA MADRE	<p>Resaltar el papel de las mujeres que son Madres, su importancia en el núcleo familiar, a través de un Bono regalo que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de \$50.000 c/u. (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad) ☐ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000).</p> 	1	\$ 60.000
3	DÍA DEL PADRE	<p>Resaltar el papel de los hombres que son Padres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante a través de un Bono regalo que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de \$50.000 c/u. (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad) ☐ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000).</p> 	1	\$ 60.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 16

Fecha.

08

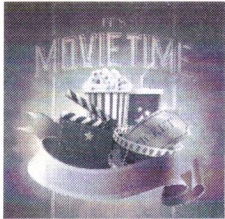
03

2018



4	DIA DEL NIÑO EN OCTUBRE	<p>Incentivar a los Funcionarios, con actividad dirigida a sus hijos menores de 12 años, con el fin de integrar a la Familia y generar un equilibrio y desarrollo armónico. Con la entrega a cada niño de Calabaza de dulces personalizada color naranja, medidas Alto 2.1cms, Diámetro Superior 8cms Contorno 41,5 cms, que contenga: jugo de 200ml (1), ponqué con cobertura sabor a chocolate de 40g (2), paquete de gomas 80 gramos, (2) papas de paquete sabores surtidos de 35 gr (2), chupeta bom bom bun con chicles (2), caramelo duro sabores surtidos (20), arequipe en tarro de presentación 50 gramos(1). Debidamente empacada.</p> 	1	\$ 26.000
5	NAVIDAD INFANTIL	<p>Crear un ambiente navideño, con el fin de vincular a las familias de los Funcionarios de la ALFM, rescatando los valores familiares como comunidad básica y primaria mediante la entrega de juguetes para los niños en navidad, en bolsas de regalo que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 años de edad, que sean hijos de los funcionarios (El Costo del juguete será de SESENTA MIL PESOS \$60.000,00) • desarrollodel ingenio y que garanticen una mayor vida útil a los bienes aadquirir, para lo cual el oferente deberá entregar las características técnicas del juguete en su cotización. 	1	\$ 65.000
6	NOVENA DE AGUINALDOS	<p>Crear un ambiente navideño en todas las dependencias, integrando a todo el personal con el fin de fortalecer valores y la imagen corporativa mediante refrigerio completo para 6 días de novenas personal sede administrativa distribuidos así:</p> <p>Día Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas Croissant de Pollo y vaso de chocolate Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas. Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate. Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja. Sandwich de jamón y queso y gaseosa..</p>	210	\$ 74.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</small></p>			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 16				
		Fecha.	08			03	2018

7	DIA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Estimular al personal por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia. Mediante el alquiler de salón de eventos y o Restaurante (donde el personal pueda tener una estadia cómoda y placentera de entre 6 y 7 horas aproximadamente, (incluye, mesas, sillas decoración, sonido, DJ, hombre orquesta, adicional se suministre al personal un almuerzo y/o cena Gourmet el cual debe constar de (02 proteínas de 125 grs, c/u., arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), puré de papas gratinado, gaseosas, postre, ensalada tropical, bebidas no alcohólicas, agua gaseosas, hielo ilimitados) asi como entrega de 03 rondas de picadas (las cuales son propuestas en esta cotización). el salón debe contar con el personal necesario para la atención del evento. Salón de eventos y o Restaurante con capacidad - espacio para aproximadamente 70 personas. Lugar Barranquilla Atlántico opciones (verde, de maíz, almendras), puré de papas gratinado, gaseosas, postre, ensalada tropical, bebidas no alcohólicas, agua gaseosas, hielo ilimitados) así como entrega de 03 rondas de picadas (las cuales son propuestas en esta cotización). el salón debe contar con el personal necesario para la atención del evento. Personal aproximado 70 personas. Lugar Barranquilla Atlántico	1	\$ 53.000
	DIA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Estimular al personal por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia mediante la reserva en Restaurante (donde el personal pueda tener una estadia cómoda y placentera de aproximadamente 2 horas, se debe suministrar al personal 01 entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) un almuerzo y/o cena Gourmet el cual debe constar de (02 proteínas de 125 grs, c/u., arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), puré de papas gratinado, gaseosas, postre, ensalada tropical, bebidas no alcohólicas, agua gaseosas, hielo ilimitados).Distribuidas en las siguientes Ciudades así: Santa Marta, Aracataca – Magdalena, Valledupar, Riohacha, Fonseca – Guajira, Montería, Tierra Alta – Córdoba, Caucasia – Antioquia..	1	\$ 21.000
9	UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS	Incentivar a los funcionarios, con actividad dirigida al grupo familiar hasta los 18 años, con el fin de integrar a la Familia y generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de un Bono de cine por valor de \$50.000 con el cual podrá comprar boletas de cine para el grupo familiar. ☐ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000). 		\$ 60.000

PARÁGRAFO 1: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, salvo lo dispuesto por el gobierno nacional, Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 5 de 16
		Fecha.	08
		2018	



PARAGRAFO 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros productos o servicios, no previstos en el anexo técnico siempre que tengan relación con el objeto de la presente aceptación, esta se hará previo Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones, para la aprobación del Ordenador del Gasto, supervisor.

PARAGRAFO 3: Los valores relacionados incluyen IVA y demás impuestos aplicables estos tienen una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del Contrato, en pagos mensuales de acuerdo a las entregas previa consolidación con el supervisor, sujetos a disponibilidad de PAC, dentro de los sesenta (60) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
2. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
4. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de Cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).
5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: La factura se debe presentar con los decimales que aplique.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 16
		Fecha. 08 03 2018	

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM.**

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|---------------------------------|
| • Nombre | CORPORACION GESTION EMPRESARIAL |
| • NIT | 900.449.825-2 |
| • Entidad Financiera | BANCO CAJA SOCIAL |
| • Número de Cuenta | 24066531911 |
| • Tipo de Cuenta | AHORROS |

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

8. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE NIT 800.117.188-1**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- **SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 5.376.000.00) M/CTE**. Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
- **SUFICIENCIA CALIDAD DEL SERVICIO:** por la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 8.064.000.00) M/CTE**. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- **SUFICIENCIA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 8.064.000.00) M/CTE**. Por un valor equivalente al treinta por

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		<div> <div>AGENCIA LOGÍSTICA</div> <div>FUERZAS MILITARES</div> <div>La unión de nuestras Fuerzas</div> </div>	<div> <div>ACEPTACIÓN DE OFERTA</div> </div>	<div> <div>Versión No. 00</div> <div>Página 7 de 16</div> </div>
		<div> <div>Fecha.</div> <div>08</div> <div>03</div> <div>2018</div> </div>		

ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

- **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.344.000.00)MCTE** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de l las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- 9. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía No. **010-023** de 2023 y además las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2023. De conformidad con las especificaciones técnicas.
2. El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de los vales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios.
3. Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de los vales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten el vale y aceptar el vale como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.
4. El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia.
5. El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales
6. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
7. El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
8. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
10. El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 16
		Fecha.	08

11. El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad.
12. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
13. El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
15. Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
16. El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores.
17. Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.
18. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
19. El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HÁBILES.
20. El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Realizar el seguimiento al valor del contrato, la forma de pago establecida en el presente documento.
- Ejercer el respectivo cumplimiento del objeto del presente contrato
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y Garantías a que hubiere lugar.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el contratante en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
			
		Versión No. 00	Página 9 de 16
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con El contenido de la invitación pública.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Dar cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores implementado por la entidad y garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Ejercer la supervisión general del contrato

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la funcionaria de talento humano PD. MONICA CALLE o quien haga sus veces, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

El supervisor se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a los informes de supervisión propios de la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos. Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 10 de 16
		Fecha.	08 03 2018
			

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 11 de 16
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 16
		Fecha. 08 03 2018		

administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
 21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
 23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - b. Registro presupuestal.
 - c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
24. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Malambo (Atlántico)

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO.

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contrat

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p style="font-size: 1.2em;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 13 de 16
		Fecha.	08 03 2018
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y Fueron elaboradas de conformidad con el Plan de Bienestar y estímulos vigencia 2022,

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DIA DE LA EQUIDAD DE GENERO	1	<p>Resaltar el día de la equidad de género como fecha especial, con el fin de dar un estímulo al género femenino y masculino y propiciar un ambiente laboral de compañerismo y motivación. A través de la entrega de una Lonchera Eléctrica Portátil De dimensiones caja: 180X115X247mm, Potencia: 40 W, Voltaje: 110 V - 240v, Capacidad: 1,05 litros que incluya Porta Comidas, Contenedor para ensaladas, Cuchara plástica y Cable de conexión eléctrica.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
2	DÍA DE LA MADRE	1	<p>Resaltar el papel de las mujeres que son Madres, su importancia en el núcleo familiar, a través de un Bono regalo que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de \$50.000 c/u. (presentar 3 opciones de Bono para elección de la Entidad) □ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000).</p> <div style="text-align: center;">  </div>

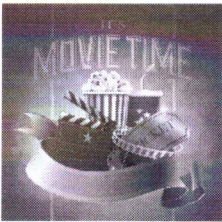
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> TÍTULO <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> ACEPTACIÓN DE OFERTA </div> </div> <div style="width: 35%;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Código: CT-FO-16</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="width: 45%;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Versión No. 00</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="width: 20%;">Fecha.</div> <div style="width: 15%; text-align: center;">08</div> <div style="width: 15%; text-align: center;">03</div> <div style="width: 15%; text-align: center;">2018</div> </div> </div> <div style="width: 55%;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Página 14 de 16</div> </div> </div> </div> </div>



3	DÍA DEL PADRE	1	<p>Resaltar el papel de los hombres que son Padres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante a través de un Bono regalo que pueda tener redención en ciudades principales del país, regalo, cine, almacenes entre otros, por valor de \$50.000 c/u. (presentar3 opciones de Bono para elección de la Entidad) ☐ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000).</p> 
4	DIA DEL NIÑO EN OCTUBRE	1	<p>Incentivar a los Funcionarios, con actividad dirigida a sus hijos menores de 12 años, con el fin de integrar a la Familia y generar un equilibrio y desarrollo armónico. Con la entrega a cada niño de Calabaza de dulces personalizada color naranja, medidas</p> <p>Alto 2.1cms, DiámetroSuperior 8cms Contorno 41,5 cms, que contenga: jugo de 200ml (1), ponqué con cobertura sabor a chocolate de 40g (2), paquete de gomas 80 gramos, (2) papas de paquete sabores surtidos de 35 gr (2), chupeta bom bom bun con chicles (2), caramelo duro sabores surtidos (20), arequipe en tarro de presentación 50 gramos(1). Debidamente empacada.</p> 
5	NAVIDAD INFANTIL	1	<p>Crear un ambiente navideño, con el fin de vincular a las familias de los Funcionarios de la ALFM, rescatando los valores familiares como comunidad básica y primaria mediante la entrega de juguetes para los niños en navidad, en bolsas de regalo que se encuentran entre los 0 meses (madres gestantes) y 12 años de edad, que sean hijos de losfuncionarios (El Costo del juguete será de SESENTA MIL PESOS \$60.000,00)</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad verificará la calidad, estética, creatividad de diseño,materialidad, caracte-rísticas didácticas quepermitan el desarrollodel ingenio y que garanticen una mayor vida útil a los bienes aadquirir, para lo cual el oferente deberá entregar las características técnicas del juguete en su cotización. 
7	DIA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS	1	<p>Estimular al personal por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia. Mediante el alquiler de salón de eventos y o Restaurante (</p>

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center; vertical-align: middle;"> TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA </td> <td style="width: 40%; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="padding: 2px;">Página 15 de 16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div> </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="padding: 2px;">Página 15 de 16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div> </td> </tr> </table>	Código: CT-FO-16		Versión No. 00	Página 15 de 16	Fecha.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div>
TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Código: CT-FO-16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Versión No. 00</td> <td style="padding: 2px;">Página 15 de 16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha.</td> <td style="padding: 2px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div> </td> </tr> </table>	Código: CT-FO-16		Versión No. 00	Página 15 de 16	Fecha.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div>		
Código: CT-FO-16									
Versión No. 00	Página 15 de 16								
Fecha.	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 08 03 2018 </div>								



	FUERZAS MILITARES		donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de entre 6 y 7 horas aproximadamente, (incluye, mesas, sillas decoración, sonido, DJ, hombre orquesta, adicional se suministre al personal un almuerzo y/o cena Gourmet el cual debe constar de (02 proteínas de 125 grs, c/u., arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), puré de papas gratinado, gaseosas, postre, ensalada tropical, bebidas no alcohólicas, agua gaseosas, hielo ilimitados) así como entrega de 03 rondas de picadas (las cuales son propuestas en esta cotización). el salón debe contar con el personal necesario para la atención del evento. Salón de eventos y o Restaurante con capacidad - espacio para aproximadamente 70 personas. Lugar Barranquilla Atlántico.
8	DIA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	1	Estimular al personal por el tiempo de servicio y por el excelente desempeño durante la vigencia mediante la reserva en Restaurante (donde el personal pueda tener una estadía cómoda y placentera de aproximadamente 2 horas, se debe suministrar al personal 01 entradas (las cuales son propuestas en esta cotización) un almuerzo y/o cena Gourmet el cual debe constar de (02 proteínas de 125 grs, c/u., arroz especial opciones (verde, de maíz, almendras), puré de papas gratinado, gaseosas, postre, ensalada tropical, bebidas no alcohólicas, agua gaseosas, hielo ilimitados).Distribuidas en las siguientes Ciudades así: Santa Marta, Aracataca – Magdalena, Valledupar, Riohacha, Fonseca – Guajira, Montería, Tierra Alta – Córdoba, Cauca – Antioquia.
6	NOVENA AGUINALDOS	210	<p>Crear un ambiente navideño en todas las dependencias, integrando a todo el personal con el fin de fortalecer valores y la imagen corporativa mediante refrigerio completo para 6 días de novenas personal sede administrativa distribuidos así:</p> <p>Día</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buñuelo 100 Gr, Natilla y vaso de avena de 12 onzas 2. Croissant de Pollo y vaso de chocolate 3. Empanada x 100 grs (carne, pollo, queso) y jugo de naranja de 12 onzas. 4. Arepa de 100 grs, rebanada queso x 50 grs y Chocolate. 5. Hayaca x 200 grs y Jugo de Caja. 6. Sandwich de jamón y queso y gaseosa.
9	UNIDOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - FAMILIAS UNIDAS	1	<p>Incentivar a los funcionarios, con actividad dirigida al grupo familiar hasta los 18 años, con el fin de integrar a la Familia y generar un equilibrio y desarrollo armónico mediante la entrega de un Bono de cine por valor de \$50.000 con el cual podrá comprar boletas de cine para el grupo familiar.</p> <p>☐ Emitir cada bono con el valor final, de tal forma que dicho valor, más las comisiones e impuestos de ley, sean igual a CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000).</p> <div style="text-align: center;">  </div>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 16 de 16	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Nota 1: El contratista debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 10 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES ALIMENTACIÓN

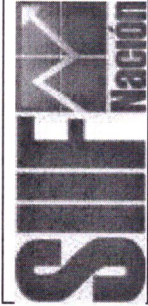
NOTA 1: Las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos son los principios básicos y prácticas de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuya los riesgos inherentes a la producción. Esto está regulado por el Decreto 3075 de 1997 y vigiladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), así:

- Todas y cada una de las etapas del proceso deben ser realizadas en óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación.
- Se deben evitar la contaminación de los alimentos por agentes físicos o materiales extraños.

Atentamente,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: PD Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHlanibal
15-20-00-009

26/04/2023 12:00:00 a. m.

LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5123 de fecha 2023-02-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	36123	Fecha Registro:	2023-04-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	26 880 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	26 880 000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	26 880 000,00

TERCERO ORIGINAL

CUENTA BANCARIA

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	NIT	Razón Social:	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	Medio de Pago:	Giro
Número:		Banco:	BCSC S A	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	RICARDO JEREZ SOTO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM
					DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No
				Num. Solicitud de Comisión:	
				Número:	010-031-2023
				Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
				Fecha:	2023-04-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y	Propios	20	CSF		26 880 000,00	0,00	26 880 000,00	
					Total:	26 880 000,00	0,00	26 880 000,00	26 880 000,00

Objeto:

CONTRATO 010-031-2023 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO, TODO INCLUIDO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
REGIONAL NORTE - ALFM	7-2	2023-12-23	26 880 000,00	26 880 000,00	NINGUNO

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-20	
		Versión No. 00	Página 1 de 2
		Fecha. 08 03 2018	
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS			

CONTRATO No. 010-031-2023

CORPORACION GESTION EMPRESARIAL

Nit: 900.449.825-2

Dirección: Calle 46 #28 E 04.

Teléfono: 3116736353, fax:4103190

Email: dirproyectos@serviconi.com, licitaciones@serviconi.com

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

VALOR INICIAL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 26.880.000.00) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos aplicables

Cumplimiento del Contrato

Valor: \$ 5.376.000.00

Vigencia: Desde 25/04/2023 hasta 23/04/2024

Calidad del Servicio

Valor \$ 8.064.000.00

Vigencia: 25/04/2023 hasta 23/06/2024

Calidad de los Elementos

Valor \$ 8.064.000.00

Vigencia: 25/04/2023 hasta 23/06/2024

Pago de Salarios y prestaciones Sociales

Valor \$ 1.344.000.00

Vigencia: 25/04/2023 hasta 23/12/2026

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, y la Garantía Única se aprueba la póliza No. **C-100056121** correspondiente al anexo 0 expedida por "SEGUROS MUNDIAL" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07 Y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la Ciudad de Malambo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023

TC (RA) RICARDO VAREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: PD. Leonar Augusto Reales
Profesional de Defensa

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO <div style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;"> AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;"> Código: CT-FO-20 </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;"> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 0 5px;"> Versión No. 00 </div> <div style="padding: 0 5px;"> Página 2 de 2 </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 0 5px;"> Fecha. </div> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 0 5px;"> 08 </div> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 0 5px;"> 03 </div> <div style="padding: 0 5px;"> 2018 </div> </div>



LISTA DE VERIFICACION

	INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	☒	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	x	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	x	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	x	
4	El plazo de la prórroga esta conforme a la ampliación solicitada.	x	
5	La póliza tiene incluido el párrafo primero de la clausula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	x	
6	Tiene el número y objeto del contrato	x	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	x	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	x	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	x	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	x	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELEFONICAMENTE

Fecha	26 de abril de 2023	No. Póliza	C-100056121
Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL			
Confirmada Por: PAGINA WEB			
Teléfono :			

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado	SI	☒	NO	☐
----------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

No. PÓLIZA	C-100056121	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10255006	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/04/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/12/2026	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL GESEM					No. DOC. IDENTIDAD	900.449.825-2
DIRECCIÓN	CL 46 28E 04					TELÉFONO	3110736353
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE					No. DOC. IDENTIDAD	800.117.188-1
DIRECCIÓN	CALLE 30 VIA A MALAMBO BATALLON					TELÉFONO	3761733
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE					No. DOC. IDENTIDAD	800.117.188-1
DIRECCIÓN	CALLE 30 VIA A MALAMBO BATALLON					TELÉFONO	3761733

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.010-31 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PNEC PECUNIARIA CONVENIDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/04/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	5.376.000,00	21.445,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/04/2023	24:00 Horas Del 23/12/2026	1.344.000,00	19.707,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/04/2023	24:00 Horas Del 23/06/2024	8.064.000,00	37.558,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 25/04/2023	24:00 Horas Del 23/06/2024	8.064.000,00	37.558,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.848.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA		AGENCIAS	100,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/04/2023			

PRIMA BRUTA	\$	116.268,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	116.268,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	23.041,00
TOTAL A PAGAR	\$	144.309,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma del Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zirXXQTtLu1Y0c60dgnvxw==	Número de póliza	100056121
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	26/04/2023	Inicio de vigencia Global	25/04/2023
Fin de vigencia Global	23/12/2026	Tomador	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL GESEM
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Valor asegurado	22.848.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.010-31 DE 2023 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PNEL PECUNIARIA CONVENIDAS.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/04/2023	24:00 Horas del 23/04/2024	\$ 5.376.000,00	\$ 21.445,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/04/2023	24:00 Horas del 23/12/2026	\$ 1.344.000,00	\$ 19.707,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 25/04/2023	24:00 Horas del 23/06/2024	\$ 8.064.000,00	\$ 37.558,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 25/04/2023	24:00 Horas del 23/06/2024	\$ 8.064.000,00	\$ 37.558,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	Código: CT-FO-17			
		Versión No. 01		Página 1 de 4	
		Fecha.	06	02	

Malambo, abril 26 de 2023

Señor (a)

PD Mónica Calle Pallares

ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 010-031-2023 de fecha 25 de abril de 2023
CONTRATISTA	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL
NIT ó C.C.	900.449.825-2
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
FECHA DEL CONTRATO	ABRIL 25 DE 2023
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	ABRIL 26 DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023
TELÉFONO CONTRATISTA	3116736353, fax:4103190
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CALLE 46 #28 E 04.
SITIO DE ENTREGA	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA REGIONAL NORTE UBICADA EN LA DIRECCIÓN CALLE 30 VÍA MALAMBO, AL LADO DEL BATALLÓN VERGARA Y VELASCO, Y LOS COMEDORES DE TROPAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR, MAGDALENA, GUAJIRA, CÓRDOBA, Y BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 26.880.000.00) M/CTE.
TELÉFONO SUPERVISOR FIJO - CEL.	3761733
EMAIL SUPERVISOR	Monica.calle@agencialogistica.gov.co
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	<u>Regional Norte</u>

Con el presente acto, asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación:

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:



TÍTULO

ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR

Código: CT-FO-17

Versión No. 01

Página 2 de 4

Fecha.

06

02

2019



- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Resolución 721 del 31 de julio de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación, de la ALFM.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 (cuando entre en vigencia).
- Manual de Interventoría (Si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico, y financiero sobre los tramites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato. (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo 2 artículo 1 ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al Contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección de Contratación y/o coordinación de contratos Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de contratos de las regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recibo a



TÍTULO

ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR

Código: CT-FO-17

Versión No. 01

Página 3 de 4

Fecha.

06

02

2019



la Subdirección de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.

13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos pos contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o cambio de supervisor se debe informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación el funcionario designado para su remplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará, y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratos.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pagos a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regional para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos-Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos - Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.
26. Realizar las publicaciones y/o aprobaciones a que haya lugar en la plataforma SECOP II con ocasión al presente proceso y durante la ejecución del contrato que surja como resultado del mismo.

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.



TÍTULO

ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR

Código: CT-FO-17

Versión No. 01

Página 4 de 4

Fecha.

06

02

2019



3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos contractuales, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el ordenador del gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director Correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

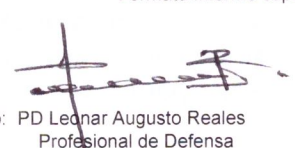
Cordialmente



TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

(Si aplica)

Anexos: Contrato en _____ folios
Auto de aprobación póliza en _____ folios
Formato Informe supervisor en _____ folios



Elaboró: PD Leonar Augusto Reales
Profesional de Defensa

Acepto:

Nombre: Mónica Calle Pallares

Firma:



C.C

32850942.

Fecha: abril 26 de 2023

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN		Código: GI-FO-09	
			Versión: No. 01	
			Página 1 de 4	
		Fecha:	01	11
				2021



FECHA	26	04	2023	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GESTION DE LA CONTRATACION
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 010-031-2023				

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO	DIRECTOR REGIONAL NORTE
PATRICIA SANCHEZ NOVA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL
PD. MONICA DEL CARMEN CALLE PALLARES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
PD. LEONAR REALES REALES	COORDINADOR DE CONTRATOS

CONTENIDO:

Trata de la reunión sostenida con las personas relacionadas en esta acta con el fin de dar inicio al contrato N° 010-031-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO: TODO INCLUIDO: PARA EL DESARROLLO DE AS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

DESARROLLO:

La presente acta se lleva a cabo con el fin de dar inicio al contrato 010-031-2023 y fijar las pautas para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, a continuación me permito relacionar cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha del contrato: 25/04/2023

Supervisor del contrato: Mónica del Carmen Calle Pallares

Fecha de registro presupuestal: N° 36123 de fecha 26 de abril de 2023

Fecha de aprobación de pólizas: 26/04/2023

Plazo de ejecución: 31/12/2023 o hasta agotar presupuesto

Proveedor: Corporación Gestión Empresarial

OBLIGACIONES:

- Ejecutar las actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Bienestar y Estímulos de la vigencia 2023. De conformidad con las especificaciones técnicas.
- El proveedor será responsable de pagar el importe de cada uno de los vales a los establecimientos afiliados en donde se suministren bienes o presten los servicios a los beneficiarios.
- Los establecimientos afiliados a la empresa emisora de los vales están obligados a suministrar el producto o prestar el servicio afiliado a las personas que presenten el vale y aceptar el vale como pago del producto o servicio, previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez para el producto o servicio a ser adquirido.
- El proveedor debe contar con amplia red de almacenes afiliados, garantizando el cubrimiento en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena, Guajira, Córdoba, Antioquia.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 01		Página 2 de 4
		Fecha:	01	11
				

- El proveedor asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales
- EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
- El CONTRATISTA deberá Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.
- El contratista debe contar con los vehículos necesarios y adecuados para el transporte del de alimentos en caso de ser requeridos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. El personal y vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual debe cumplir con los requerimientos de seguridad.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional norte no podrá cancelar dichos valores.
- Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.



TÍTULO

ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: GI-FO-09

Versión: No. 01

Página 3 de 4

Fecha:

01

11

2021



- El contratista deberá realizar cambio de los elementos que, por fabricación, o calidad resultaren averiados y deberá realizar el cambio en un término no mayor 5 DIAS HÁBILES.
- El oferente debe estar en capacidad para realizar y/o entregar los bienes o servicios relacionados en la sede de la Regional Norte sin que genere gastos adicionales, los requerimientos deberán atenderse en un máximo de 12 días calendario contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.

ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.

- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario de Talento Humano de la Regional Norte quien recibe el bien o productos
- El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.

El proveedor se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo establecido para una excelente ejecución. A mantener una buena comunicación entre las partes.

De acuerdo a lo anteriormente detallado no siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada y firman en los que en ella intervienen.

FIRMA ASISTENTES

Firma

Nombre: TC Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte Agencia Logística FF.MM

Firma

Nombre: Patricia Sanchez Nova
Representante Legal - Corporación Gestión Empresarial

Firma

Nombre: PD Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos

Firma

Nombre: PD Mónica del Carmen Calle Pallares
Supervisora del Contrato N° 010-031-2023